

branza para ellos en el mayordomo de esta ciudad el cual no los ha cumplido aunque de palabra se lo ha pedido que causa no se hagan los dichos reparos y esten como estan en evidente peligro de caerse que lo propone á la ciudad para que en ningun tiempo de cualquier mal suceso se le pueda atribuir culpa ni omision y la suplica se sirva proeer cerca dello del remedio que nos convenga.

Visto por la ciudad la dicha proposicion acuerdo que hernando de peñaloza mayordomo de sus propios de cualquier dinero que en su poder tenga tocante á ellos cumpla todas las libranzas que el dicho señor obrero mayor le inviare para el efecto que refiere con apercibimiento que no lo haciendo asi cualquier que suceda por ello sea por su cuenta.

Ejecutores

Este dia la ciudad nombro por fieles ejecutores deste mes á los señores don fernando de la barrera y don rafael de trejo.

Por diputados de la carniceria mayor señor don diego de soto.

De la Santa Catalina señor juan francisco de vertiz.

De la de la veracruz señor francisco moran de la cerda.

De la de San Martin señor don diego de zarate.

De la alhondiga señor don diego de monroy.

De la casa de la moneda el señor don juan de figueroa.

Y se mando acepten y juaen lo cual hicieaon los presentes.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la ciudad de mexico
sabado seis dias del mes de octubre de
mil y seiscientos y veinte y
nueve años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don fernando de la barrera pedro de alzate depositario general desta corte y don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que no estan ausentes y ocupados por mandado de su excelencia con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junto á cabildo hoy sabado seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las tres de la tarde para tratar de gobierno y bien desta (republica) ciudad y oir al señor don fernando de la barrera y no falte ninguno de vuesa señoria por negocio de mucha importancia don francisco davila.

El señor don fernando de la barrera dijo que habiendo dado el señor corregidor de su pedimento el villete con que han sido llamados los caballeros regidores para que se juntasen á cabildo y proponer algunas causas tocantes á la inundación en que esta ciudad se halla queda mucho cuidado y por no haberse juntado mas cantidad de caballeros regidores y ser el negocio de tanta gravedad é importancia suplicaba á la ciudad difiriese este cabildo para otro dia que se juntasen todos los caballeros regidores sin faltar ninguno y pudiese ser oido su proposición y prover todo lo que fuere servido, digo, necesario y conviniese que la ciudad proveyese lo que mas fuese servido.

Visto por la ciudad acuerdo que para el lunes proximo venidero atento á que los demas caballeros regidores estan ocupados en dar la limosna que tiene ordenado y en otras causas por mandado de su excelencia se de villete pa-

Villete

ra que la ciudad se junto el dicho dia á las tres de la tarde sin que falte ningun caballero regidor imponiendo pena de cien pesos en el villete á cada caballero regidor que faltare aplicados para pobres de la carcel publica y se traigan todos los autos y papeles que esta ciudad tiene hechos tocante á inundaciones desta ciudad y se llame á los letrados.

Don Francisco Davila, Don Fernando de la Barrera, Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la muy noble insigne
y muy leal ciudad de méxico de la nueva
españa lunes ocho dias del mes de
octubre de mil y seiscientos y
veinte y nueve años*

Inundacion

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don fernando de la barrera don juan suarez de figueroa don diego moreno de monroy pedro de alzate depositario general don diego francisco moran juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda y don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad desocupados con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoria se junto á cabildo lunes ocho dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las tres de la tarde para oir al señor don fernando de la barrera en lo

tocante á la inundacion en que esta ciudad se halla proveer y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria pena de cien pesos de oro comun aplicados para los pobres de la carcel publica en que desde luego los doy por condenados lo contrario haciendo fecho en méxico 6 de octubre 1629 años y llamase los letrados de la ciudad don francisco davila.

El señor don juan de figueroa administrador del posito de los maises acuerda la ciudad por via ejecutoria y como mas haya lugar de derecho cobre de las personas que en cualquier manera detan á el dicho posito haciendo todas las diligencias necesarias por via ejecutoria como otras si esepatar persona alguna con apersivimiento que la omision que en ello obiere corra por su cuenta y riesgo y se le notifique y estando presente yo el escribano se lo notifique.

Este dia se vido un papel de su excelencia señor marquez de cerralvo virrey de esta nueva españa cuyo sobrescripto decia á la ciudad de méxico en su ayuntamiento virrey del tenor siguiente.

Diceme que se caen muchas casas en esta ciudad en que pligra mucha gente y asi conviene que vuesa merced haga que los alarifes de la ciudad visiten todos y vean las que han menester puntuales y otros reparos que por agora se puedan hecer y que luego se hagan poniendo en esto la diligencia que requiere el daño grande que se atajara con ello Dios guarde á vuesa merced en toda prosperidad en palacio seis de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve el marquez de cerralvo.

Visto por la ciudad tratado y conferido cerca de lo que contiene acuerdo que el señor corregidor libre mandamiento para que todos los alarifes della parescan en su presencia poniendoles las penas que parecieren convenientes para que en este acuerdo tenga cumplido efecto y con intervencion de

Posito

Papel de su excelencia.

los dichos alarifes seis caballeros regidores divididos por los barrios desta ciudad cada uno con uno ó dos alarifes como hubiere lugar vean las casas y edificios della y declaren las que tienen necesidad de reparos y las que están inhabitables y conformase la necesidad de reparos provean ejecutivamente que se haga lo que los alarifes declaren para lo cual se nombra á los señores don juan de figueroa capitan pedro de alzate depositario general don diego de soto cabezon juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda don rafael de trejo y se les da comision para que puedan llevar al general y escribano y todas las personas cuyo favor envocarides den el ayuda que pidieren pena de cien pesos de oro comun para los pobres de la carcel publica y se envie un tanto deste acuerdo á su exelencia en papel cerrado para que le vea y lo lleve el señor don fernando de la barrera alcalde ordinario.

La ciudad dijo que por cuanto para el socorro de los pobres que han quedado en sus barrios con la grande inundacion que les ha sobrevenido que no pueden salir á buscar la comida determino pedir prestado á personas particulares seis mil pesos de oro comun que se repartiessen por cinco caballeros regidores deste ayuntamiento y siete religiosos de las ordenes y dio poder y comision á los señores don diego morano de monroy y capitan pedro de alzate depositario general desta corte para pedirlos y obligar sus propios y rentas á la paga como mas largamente se contiene en el acuerdo questa ciudad hizo en el cabildo de veinte y dos de setiembre deste año y porque segun lo han referido los dichos señores nose hallaron mas de cuatro mil y quinientos pesos que se habian de repartir y por que segun parece la dicha inundacion no ha menguado antes va en aumento cada dia y la necesidad de los dichos pobres no ha sesado y es justo acudirles

Que se busquen 3,500 pesos mas prestados para proseguir en la limosna de los pobres de los barrios inundados que con los dados seran 8000

acuerda de conformidad que los dichos señores busquen tres mil y quinientos pesos mas que con los repartidos seran ocho mil y los que reciban repartan y se den de limosna como se ha hecho de la demas cantidad otorgando en favor de cada persona que hiciere el emprestido la escritura que les pidiere con las fuerzas necesarias obligando á la paga los propios y rentas desta dicha ciudad del dia de la fecha de cada una en un año en la forma que se dispuso en el dicho acuerdo que siendo necesario se les da poder y comision bastante de nuevo cual de derecho se requiere y se les encarga pongan en ello todo cuidado cual la causa pide y esta ciudad fia de sus mercedes.

La ciudad dijo que por cuanto los señores regidores han manifestado que para hacer las diligencias (del abastecido) digo, de la vista de las casas en ejecucion de la orden de su exelencia para que se apuntalen es foroso llevar maestros cada uno el suyo y escribano para la notificacion y esto es foroso se les pague se acuerda que por cuenta de propios el moyordomo de á cada uno de los señores don juan de figueroa capitan pedro de alzate don diego de soto juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda y don rafael de trejo con cuenta para que dellos se pague á tres pesos á cada maestro por dia y mil pesos al servicio y alquiler de canoas teniendo á todo cuenta para que se intima su consumo y para esto se haga libramientos en la contaduria.

Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la muy noble insigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa miercoles por la tarde diez dias del mes de octubre de mil y seis cientos y veinte y nueve años

Inundacion los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don fernando de angulo reinoso alcalde ordinario por indisposicion del señor don francisco davila corregidor don fernando de la barrera don juan de figueroa juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda don rafael de trejo regidores Entro antonio gonzales y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Villete. Vuesa señoria se junte á cabildo hoy miercoles diez dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las tres de la tarde para tratar de la inundacion en que esta ciudad se halla y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria estaba rubricado del señor corregidor.

El señor don fernando de la barrera dijo que en ejecucion de la orden desta ciudad llevo á su exelencia el acuerdo que hizo cerca de dar orden para apuntalar las casas y le entrego y su exelencia respondió que agora, digo, que agradecia el cuidado de la ciudad y que lo pusiese en ejecucion con toda brevedad y así mismo dijo á su exelencia como habia venido al cabildo un hombre llamado andres jimenez y manifestado tener un desagre para la laguna desta ciudad y que le habia oido en la dicha razon y que la ciudad de seaba el que su exelencia le oyese y que el señor corregidor ofrecio ir á su costa al reconocerlo y la ciudad ofrecia dos regidores para ello á que respondió que le buscara el hombre y se le llevaran y el dicho señor don fernando

envio fuera de la ciudad por el que da cuenta á la ciudad de todo lo cual ordeno que se busque y se lleve á su exelencia en toda brevedad.

En la ciudad de méxico viernes en la tarde doce de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años

se junto la ciudad á cabildo conviene á saber los señores don fernando de angulo alcalde ordinario que por indisposicion del señor corregidor entro don fernando de la barrera capitan pedro de alzate don juan de figueroa don diego de soto juan francisco de vertiz francisco moran de la cerda don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy viernes doce dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años á las tres de la tarde para tratar de la inundacion en que esta ciudad se halla y oír á el señor don fernando de la barrera y no falte ninguno de vuesa señoria pena de cada cien pesos de oro comun para los pobres de la carcel publica en que desde luego les doy por condenados don francisco davila.

El señor don fernando de la barrera dijo que en ejecucion de haber dado cuenta á su exelencia de la razon que andres jimenez habia dado de un desagre y dicho se llevase á su presencia le hizo buscar y llevo á su presencia

y hablo con el y dio razon del paraje del desagüe y su exelencia le dijo que estuviese apersibido para ir cuando le llamasen con otros maestros y personas que habian de ir á ver otros desagües por orden de su exelencia y da cuenta á la ciudad.

Inundacion]

La ciudad congregada en su ayuntamiento dijo que de la plenitud de aguas que la han venido de las crecientes de los rios lagunas y luvias que la ocurren como centro y paradero de la que hay en mas de sesenta leguas de circunferencia por ser la parte mas baja que es la que busca siempre el agua tiene á méxico en tal estado que se halla anegado universalmente con mas de una vara de agua en todos sus barrios plazas y calles y perdidas las calzadas por donde le entra el bastimento de que resulta que enterneciendose los edificios por los simientos se presipitan y arruinan con perdidas de algunas vidas que sin poder prevenir el daño padecen el ultimo de la muerte con cuyo temor dexamparan sus casas aquellos á quien no se han caido yendo vagando á diferentes partes quedando por este medio desierta esta ciudad de muchos vecinos y se puede temer que le faltara mayor numero si con remedios que se intenten no se les da esperanza de que le tendra perdida tan noble que sera mas difícil de restaurar con la dilacion de que se sigue perjuicio conocido á la real corona pues vendra á perder una de las mas justas, digo, ilustres ricas y populosas ciudades que tiene sin que el umano esfuerzo la pueda reducir á su primero ser si no se alcanzan los remedios unos á otros los cuales han sido siempre del cuidado de los señores virreyes á quien por el privativo gobierno toca inmediatamente y á esta ciudad re-presentarlos y ejecutarlos con pronta obediencia y continuando esta obligacion y juzgando si las aguas que se esperan del año de seiscientos y treinta hallan á esta ciudad y sus lagunas

con el grueso cuerpo de agua que hoy tiene se puede temer que se perdiera totalmente sin que quede esperanza de ganarla jamas. Acuerda que se suplique á el exelentísimo señor marques de cerralvo virrey desta nueva españa se sirva de dar orden para que se reconocan posen y midan todos los arbitrios de desagües que estan presentes ante su exelencia de questa ciudad tiene noticia para que se ponga en ejecucion el que pareciere mas facil y seguro dando licencia su exelencia para que á un mismo tiempo esta ciudad pueda hacer cabildos abiertos para que oidas todas las proposiciones que en ellos se quisiesen hacer por cualquier personas su exelencia pareciendole conveniente los comunique con lo que resultare de las dichas medidas á todos los tribunales y cabildos para que se tome la resolucion mas saludable y esta se execute con tanta aseleridad que se conosca en ella el efecto con que procura la conservacion y aumento desta ciudad y para que sus vecinos desde luego se consuelen y animen á la asistencia de sus casas y familias su exelencia mande proveer en orden á esto y su reparo y traginacion de las calles y á todo lo demas que diere lugar el estado presente todos los remedios de calzadas ingenios y los demas que sean posibles de manera que con ellos y la resolucion que se hubiere de ejecutar conforme á los dichos desagües y pareceres este prevenido el daño que hay y el que aseguran las aguas que se esperan que aunque no duda méxico que su exelencia lo mira todo con la atencion y desvelo á que obliga la importancia del caso juzga que dara por servido de que le represente estas cosas pues todos se erijen á su mas buena disposicion y acierto y que deste acuerdo se lleve un tanto á su exelencia por el depositario general.

Don Fernando de Agulo Reinoso.
Don Fernando de la barrera. Don Juan

Suarez de Figuerca Pedro de Alzate, Juan Francisco de Vertiz. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
lunes quince dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte nueve años*

á las cuatro de la tarde poco mas ó menos los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don don fernando de angulo reinoso alcalde ordinario por indisposicion del señor francisco enriquez davila corregidor don fernando de la barrera alcalde ordinario don juan fie figueroa francisco moran de la cerda y don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana lunes quince de octubre para veer un papel de su exelencia don francisco davila.

Abriose un papel de su exelencia del tenor siguiente.

Como los reparos que por mi orden se han hecho desde el año de veinte y siete aca se midieron con los aprietos pasados y resoluciones que en ellos tomaron con tanto acuerdo los señores virreyes mis antecesores y las aguas deste año han sido tan mayores que las que hasta ahora se habian visto en este reino venido cortas las prevenciones pues si bien crea que sin ellas hubiera sido el daño mayor todavia ve

mos que vencindolas todas ha llegado la inundacion á poner en tanto desconuelo é incomodidades á esta ciudad cuyo reparo deseó con amor tan de padre que ni á vuesa merced dare ventaja y para que acierte asi en el remedio de la presente como en la preservacion para lo venidero que pide obra mayor sera bien que vuesa merced comunicandolo con las personas que pudieren dar en esto buen parecer me avise lo que entrambas cosas se le ofrece para que habiendolo visto y conferido y los demas avisos que me van dando y voy pidiendo procure ejecutar lo mas conveniente ante Dios nos encamine el acierto y guarde á vuesa merced en toda prosperidad palacio quince de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años el marquez de cerralvo.

Visto por la ciudad mando que se de villete para mañana martes.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la ciudad de méxico
martes diez y seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

á hora de las diez de la mañana poco mas ó menos los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don fernando de angulo reinoso alcalde ordinario por indisposicion del señor don francisco enriquez davila corregidor don juan de figueroa juan francisco de vertiz don diego de soto francisco moran alonso galvan y don rafael de trejo regidores.

Entro el portero y certificado haber

Papel de su exelencia sobre inundacion